

**REPERCUSIÓN DE LA UNIFICACIÓN MUNDIAL DE LA PROFESIÓN EN EL
EJERCICIO PROFESIONAL DEL CONTADOR COLOMBIANO.**

PRESENTADO POR:

YADIRA BECERRA LLAMOSA

COD. D6301295.

TRABAJO PRESENTADO COMO REQUISITO DE GRADO.

DIPLOMADO Y CURSO APROBADO: ALTA GERENCIA

PROFESOR ASESOR:

ROSA IMELDA ROMERO ROMERO

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA

PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA

BOGOTÁ, COLOMBIA

2013

RESUMEN/ABSTRACT

El fenómeno de la globalización y el reconocimiento mutuo de los títulos profesionales entre diversos países ha incrementado los casos de las migraciones en las aéreas de profesionales calificados que buscan como destino países con falta de mano de obra especializada; Un ejemplo concreto es la migración de numerosos profesionales en Contaduría Pública con nacionalidad colombiana hacia destinos como Canadá, Reino Unido y Australia sin dejar de lado destinos tradicionales como Estados Unidos y España.

¿Cómo repercute en el ejercicio profesional del contador colombiano, los acuerdos de reconocimiento mutuo de títulos profesionales y los cambios en diferentes países que buscan la unificación de la profesión contable? Mediante este escrito damos una posible respuesta abordando diversos aspectos como el nivel de educación, las órdenes o colegios profesionales, la legislación y el proceso de homologación de la profesión.

The phenomenon of globalization and the mutual recognition of professional qualifications between countries has increased qualified professionals migration cases, looking for better opportunities in countries with a lack of specialized workforce.

A good example of this, is the migration of many colombian Public Accountant professionals to Canada, the UK and Australia, besides countries like the United States and Spain.

How does the mutual recognition agreements of professional qualifications and changes in different countries, seeking the unification of the accounting profession, affect Colombian professional accountants? Through this paper, we will give a possible answer of this question, approaching different aspects such as the level of education, professional orders, legislation and the profession approval process in different countries

PALABRAS CLAVE/KEY WORDS

Definición de Contador Público, colegios profesionales, órdenes profesionales, entes de vigilancia de la profesión, proceso de homologación, unificación profesional, exámenes profesionales.

Definition of Public Accountant or Chartered Public Accountant, professional association, professional orders, professional inspection committee, disciplinary council, equivalence of diplomas, mobility agreement, approval process, unification of the accounting profession, professional evaluations.

INTRODUCTION

El presente ensayo tiene como objetivo: analizar la repercusión de las leyes que buscan la unificación de la profesión contable a nivel internacional en el ejercicio profesional nacional e internacional del Contador Público colombiano.

Determinar porque al profesional colombiano de la Contaduría Pública le es difícil hacer reconocer sus títulos académicos al exterior de Colombia. ¿El problema radica en la legislación de cada país?, ¿En los organismos nacionales o internacionales que rigen la profesión?, ¿En nuestra legislación o en la forma como está concebida nuestra profesión en Colombia?, ¿Es quizá porque Colombia no ha firmado acuerdos internacionales con dichas organizaciones internacionales?

¿Qué podemos hacer para hacernos más competitivos (como Contadores Públicos) en un mundo que se internacionaliza?, ¿El problema está en el diseño curricular de cada universidad? Dando respuesta a estas preguntas podremos determinar posibles soluciones y adaptaciones a proponer o implantar. Es entonces importante no solo para el Contador Público sino para las mismas universidades, asociaciones profesionales, etc. que nos intereseamos por hacernos más competitivos en el ámbito internacional, estableciendo estándares mínimos en los planes de estudios, buscando sinergias entre las asociaciones y agremiaciones profesionales de contadores e implantando la capacitación obligatoria en los profesionales interesados en el ejercicio en el ámbito internacional.

La mundialización y la globalización han eliminado barreras no solamente comerciales y tecnológicas sino profesionales, estos fenómenos sumados a la denominada “fuga de cerebros” de algunos países en vías de desarrollo como Colombia ha dado como consecuencia la sobredemanda de algunas profesiones en diferentes países, como es el caso de la Contaduría Pública.

Países como Reino Unido presentan este tipo de fenómeno pues sus profesionales en Contaduría están emigrando a China, donde igualmente, hay alta demanda de los mismos; Canadá no es la excepción a este fenómeno, en la hora actual la Contaduría quedó definida como una profesión “privilegiada” al interior del proceso de inmigración, lo que le permite a las personas que quieran vivir como trabajadores calificados y que sean Contadores obtener un puntaje adicional frente a otras profesiones, mejorando ostensiblemente sus posibilidades de inmigrar.

Sin embargo, un problema se evidencia cuando el profesional de la contaduría pública de países de la América Latina, entre ellos Colombia, quiere ejercer su profesión en el exterior, momento en el que debe someterse a una serie de exigencias de las diferentes ordenes profesionales que le impiden ejercer instantáneamente como Contador Público y como resultado el profesional debe sujetarse a un proceso (cursos adicionales, exámenes profesionales, altos costos de estudio de diplomas y demostrar experiencia práctica bajo supervisión de un Contador ya inscrito) que puede durar hasta 3 años y pagar costos adicionales.

Ahora bien, con el reconocimiento mutuo profesional entre los diferentes colegios profesionales de varios países, la unificación de estos mismos colegios que rigen la profesión al interior de un mismo país, y las nuevas legislaciones de unificación entre países del primer mundo, ¿Qué futuro, internacionalmente hablando, le espera al Contador Público colombiano? ¿En qué medida pueden influir estos nuevos movimientos migratorios y cambios legislativos en el ejercicio profesional del contador colombiano?

El 28 de marzo de 2010, con el aval de las 3 ordenes profesionales de contadores existentes hasta ese momento en la provincia de Quebec (Canadá) fue presentado el proyecto de ley # 61 « Ley sobre la unificación de la profesión contable ». Dicho proyecto fue aprobado convirtiéndose en la ley que instituye una nueva orden profesional única llamada “Orden de los Contadores Profesionales Autorizados de Quebec¹” adoptada desde el 16 de mayo de 2012. Dicha Ley permite a los contadores autorizados de la provincia (Quebec - Canadá) ejercer como profesional de la Contaduría en países como Reino Unido, Australia y China con los cuales existen convenios profesionales, solamente haciendo reconocer sus estudios académicos, facilitando el proceso y reconociendo su experticia.

Para analizar esta situación de desventaja para el profesional colombiano debemos profundizar en perspectivas diferentes, entre ellas: a) comparar el tipo de educación exigida para ejercer la profesión, b) la legislación que rige la profesión contable de cada país de nuestro campo de estudio y c) los requisitos para pertenecer a las órdenes profesionales y así poder ejercer la contaduría.

¹ Ordre des Comptables Professionnels Agréés du Québec. C.P.A.-Québec.

Antes que nada comenzamos con la definición de que es un Contador Público y quien puede ejercer la contaduría pública según la definición legal de cada país tomado para el estudio.

Colombia lo define como la persona natural que mediante una inscripción que acredita su competencia profesional está capacitada para dar fe pública de hechos propios del ámbito de su profesión, dictaminar sobre estados financieros, y realizar las demás actividades relacionadas con la ciencia contable en general.² El dictamen y la certificación de información financiera es una función privativa de este profesional.³

En **Canadá** cada provincia (existen 10 provincias y 3 territorios) hace su propia ley y por tanto el Contador debe observar las leyes de la provincia donde ejerce su profesión. Existen también 3 colegios profesionales reconocidos por todas las provincias, cada uno con exigencias particulares en cuanto a formación, experiencia y exámenes profesionales que con el tiempo han eliminado la mayor parte de diferencias. Los títulos reconocidos son Contador Autorizado (Comptable agréé, Chartered accountant, sigla C.A.), Contador General Acreditado (Comptable général accrédité, Certified general accountant, sigla C.G.A.) y Contador acreditado en gestión de empresas (Comptable en management accrédité, Certified management accountant, sigla C.M.A.). Para la provincia de Quebec, mayoritariamente francófona, estas 3 ordenes profesionales se fusionaron en Mayo de 2012 para formar el título Contador Profesional Autorizado (sigla en inglés y en francés C.P.A.); Hasta diciembre de 2007 los C.A. eran los únicos profesionales que podían dictaminar los estados financieros, ejecutar auditorias y efectuar certificaciones, en otras palabras ejercer una función pública, en

² Artículo 1, Ley 43 de 1990

³ Artículo 11, Ley 43 de 1990

esa época los C.G.A. y C.M.A. podían comenzar a efectuar el mismo tipo de trabajos reservados si acreditaban 2500 horas de experiencia profesional en auditoria, certificación, servicios profesionales y fiscales, adicionalmente debían firmar como C.G.A. Auditor o CMA Auditor; ese fue el primer paso de unificación de la profesión al igualar el nivel de responsabilidades frente a terceros.

El 01 de enero de 2013 C.M.A.-Canada⁴ y el Instituto Canadiense de Contadores Públicos⁵ (Institut Canadien des Comptables Agréés ICCA ó Canadian Institute of Chartered Accountants CICA), se fusionaron para conformar C.P.A. Canadá, con el ideal de agrupar las distintas ordenes profesionales que existen (40 en total, con la intención de reducir las a 14, 1 única por provincia o territorio, incluido Islas Bermuda y Caribe), de manera tal que se incluyen los C.P.A. de Quebec, y las ordenes profesionales de todas las demás provincias que aun no se han unificado pero que actualmente están en trámites de efectuar la fusión; sin embargo, cada orden profesional es autónoma y es libre de fusionarse o no.

La exposición de motivos de esta fusión se resume en lo siguiente: a) Establecer normas profesionales y un código de deontología unificado aunados a un programa de formación común para mejor protección de los usuarios. b) Unificar la marca de Contador Público para evitar confusiones en el usuario. c) Realzar el valor del título profesional en un mundo globalizado y con mayor concurrencia. d) Evitar una estrategia de expansión global de parte de un colegio profesional perteneciente al Reino Unido donde Canadá es un objetivo. e) Evitar la fusión de 2 órdenes profesionales en detrimento de la tercera orden profesional f)

⁴ Es un organismo de orden nacional que agrupa todas las los colegios profesionales C.M.A. de cada provincia y que mantiene estrechas relaciones con otras organizaciones C.M.A. de carácter mundial.

⁵ Organismo de orden nacional que agrupa todas las los colegios profesionales C.A. de cada provincia, incluye Bermudas y Caribe, y que mantiene relaciones con otras organizaciones de carácter mundial.

Nuevas fusiones a escala mundial y reconocimiento de títulos profesionales entre organizaciones contables a escala mundial. g) En el Reino Unido, la Cámara de los Comunes pide públicamente a las 6 órdenes profesionales del país que se unifiquen, pues la fragmentación de la profesión es ineficiente y no ofrece un valor agregado.

En **Estados Unidos de América** el Instituto americano de contadores públicos certificados (American Institute of Certified Public Accountants, sigla AICPA) define al Contador Público (Chartered professional accountant, sigla C.P.A.) como un Asesor financiero de confianza que ayuda a los individuos, empresas y otras organizaciones a alcanzar sus metas y planes financieros. Un C.P.A. es un profesional capacitado que ha sido examinado y autorizado por cada Estado y está autorizado para realizar todas las tareas de un Contador común además de examinar los libros y registros de las diferentes organizaciones empresariales. Cada Estado cuenta con una Junta Estatal de Contabilidad quien es la entidad encargada de generar la licencia como C.P.A.

Existen otros títulos profesionales relacionados como a) C.M.A. y C.F.M.⁶ (ofrecidos por Institute of Management Accountants, I.M.A.) relacionados con el ejercicio de la contabilidad de gestión cuyo usuario final es un usuario interno, b) C.I.A.⁷ (ofrecido por The Institute of Internal Auditors, IIA) relacionados con el ejercicio de la auditoría interna, riesgo de negocio y control interno. c) C.I.S.A.⁸ (ofrecido por Information Systems Audit and Control Association, ISACA) relacionados con el ejercicio de la auditoría, control y seguridad

⁶ Certified Management Accountant y Certified Financial Manager; Contador certificado en gestión y Administrador financiero certificado.

⁷ Certified Internal Auditor, Auditor interno certificado.

⁸ Certified Information Systems Auditor, Auditor certificado en sistemas informáticos.

de las tecnologías de sistemas de información. d) C.F.E.⁹ (ofrecido por Association of Certified Fraud Examiners, A.C.F.E.) relacionados con el ejercicio de la auditoría forense, prevención y detección del fraude, y finalmente e) C.G.F.M.¹⁰ (ofrecido por Association of Government Accountants, A.G.A.) relacionados con el ejercicio de la contabilidad pública, la auditoría gubernamental, informes financieros, los controles internos y el manejo de presupuesto a nivel federal, estatal y local.

En general, para obtener estas certificaciones se requiere de un nivel académico profesional, experiencia práctica mínima de alrededor 2 años, pasar varios exámenes profesionales y someterse a los cuerpos de gobierno de estos colegios profesionales que cuenta con sus propios códigos de deontología. Estas certificaciones son exigidas para laborar en algunos entes públicos o privados, aunque no es una norma establecida existe y es evidente una preferencia mayor por los profesionales que cuentan con dichas certificaciones. Varias de estas asociaciones profesionales cuentan con capítulos a nivel internacional. Con el objeto de simplificar éste estudio no analizaremos estas otras certificaciones relacionadas con la profesión.

En el **Reino Unido** el término Contador Colegiado (Chartered Accountant, sigla C.A.) es un término legalmente protegido y reservado por el gobierno del Reino Unido que solo puede ser usado por miembros de los 6 colegios profesionales que cuentan con una Carta Real y que acarrea compromisos con la práctica de la contaduría pública, como el cumplimiento de normatividades, estar sujeto a inspecciones profesionales, tener un seguro de responsabilidad civil y poseer el certificado para ejercer la profesión. Solo ciertas funciones

⁹ Certified Fraud Examiner, Investigador de fraudes certificado

¹⁰ Certified Government Financial Manager, Director financiero gubernamental certificado

están restringidas a estos profesionales en contaduría, como por ejemplo la auditoria y la insolvencia de negocios.

Existen otras designaciones para los contadores como a) A.CMA y F.CMA¹¹ ofrecido por el Instituto colegiado de contadores en gestión (Chartered Institute of Management Accountants, sigla C.I.M.A.) relacionados con el ejercicio de la contabilidad de gestión, b) ACCA y FCCA¹² ofrecidos por la Asociación de Contadores Públicos certificados (Association of Chartered Certified Accountants, sigla A.C.C.A.) relacionados con la práctica de la auditoria y la certificación. c) CPFA¹³ ofrecido por el Instituto Colegiado de Finanzas Públicas (Chartered Institute of Public Finance and Accountancy, CIPFA) con énfasis en el sector público y en el manejo de las finanzas publicas. d) ACA y FCA¹⁴ ofrecidos por el Instituto de Contadores colegiados de Inglaterra y Gales, por Contadores Públicos de Irlanda y por el Instituto de Contadores Públicos de Escocia, (Institute of Chartered Accountants in England and Wales, sigla ICAEW, por Chartered Accountants Ireland, sigla CAI y por Institute of Chartered Accountants of Scotland, sigla ICAS) relacionados con la auditoria, las finanzas corporativas, servicios financieros, tecnologías de la información, insolvencia, auditoria forense e impuestos. En la Unión Europea, los miembros de los 6 cuerpos colegiados pueden practicar la auditoria en cualquier estado miembro de la Unión solamente sometándose a las leyes locales pues sus títulos profesionales tienen un reconocimiento mutuo.

¹¹ Associate and Fellow Chartered Management Accountant, Contador de gestión – nivel Asociado o Miembro

¹² Associate and Fellow Chartered Certified Accountant, Contador Público certificado – nivel Asociado o Miembro.

¹³ Chartered Public Finance Accountant, Contador Colegiado en Finanzas Públicas

¹⁴ Associate Chartered Accountant o Fellow Chartered Accountant, Contador Público nivel Asociado o Miembro

Abordamos ahora el sujeto en el ámbito de la educación. Día a día las universidades colombianas buscan estar a la vanguardia en tecnología, idiomas, convenios con el extranjero, mejorando su planta física haciéndola más atractiva, contratando profesores experimentados y con más estudios académicos y por supuesto exigiendo mejores promedios a los estudiantes, todo ello para mejorar su desempeño en las pruebas SABER PRO del ICFES, lo que evidentemente nos hace cada vez más competitivos; sin embargo esto no es un indicador para establecer que Colombia esta a la vanguardia internacional en la formación profesional.

En **Colombia**, es necesario obtener el título profesional de Contador Público¹⁵ luego de 10 semestres de estudio a tiempo completo, conferido por una universidad reconocida legalmente. Por ley, la facultad de Contaduría debe ser dirigida por un Contador Público. Las universidades someten sus componentes curriculares ante el ICFES, pero en definitiva cada universidad tiene su propia orientación y visión al respecto.

En **Canada**, los candidatos al nuevo título C.P.A. deben tener a) un titulo de primer ciclo universitario, generalmente “Profesional en Administración de Empresas” (Baccalauréat en administration des affaires, sigla B.A.A.¹⁶), el candidato que no posee un B.A.A. pero tiene otro titulo de primer ciclo universitario (ej. abogados e ingenieros) debe cursar algunas materias específicas de primer ciclo para poder seguir el programa de formación profesional, y b) cursar un programa de formación profesional de segundo ciclo obligatorio¹⁷ y unificado para todo el país y sus provincias que ayudan a la preparación de los exámenes

¹⁵ Art. 3 paragrafo 1, Ley 43 de 1.990

¹⁶ El 50% de los cursos, equivalente a 3 semestres académicos en Colombia, para obtener el título de B.A.A. son iguales, luego se efectúa el otro 50% de los estudios con énfasis en marketing, finanzas, seguros, informática, contabilidad financiera, contabilidad general o contabilidad administrativa.

¹⁷ M.B.A. Expertise comptable, Maestría en Administración de Negocios, experticia en contabilidad

profesionales¹⁸. Un camino alternativo c) se ofrece a los profesionales de otras disciplinas (ej: abogados o ingenieros), incluidos inmigrantes, que está soportado en competencias profesionales y busca que el candidato desarrolle y obtenga las competencias técnicas¹⁹ y profesionales necesarias para presentar y pasar los exámenes profesionales. Los cursos buscan sobrepasar los niveles en las áreas de formación y de evaluación y de competencias que ha establecido el IFAC²⁰. Los miembros de la orden C.P.A. son obligados a acreditar una formación continua estructurada de 120 horas cada 3 años, con un mínimo de 25 horas al año so pena de ser expulsados de la orden profesional.

En **Estados Unidos de América**, como en Canadá, cada Estado establece sus leyes educativas y profesionales. Los candidatos al título C.P.A. deben: a) poseer un título profesional en Contaduría o Administración de Negocios (Bachelor of Arts in Accounting, sigla B.A.A. ó Bachelor in Business Administration, sigla B.B.A.), obtenido luego de 4 años de estudios a tiempo pleno y ofrecido por las universidades y algunos colleges²¹, y b) cursar 150 horas/semestre de educación universitaria. Estos requisitos conjuntos se pueden obtener de varias maneras, así: 1) combinar un B.A.A. o un B.B.A. en contabilidad con una Maestría en Ciencias Contables, (Master of Science in Administration, sigla M.S.A.), a obtener en un año de estudios a tiempo completo. 2) combinar un grado de nivel profesional de otra disciplina y un M.S.A. o un M.B.A. con concentración en contabilidad, y 3) Inscribirse en una escuela profesional que cuente con un sistema integrado de formación de cinco años en contabilidad o en un programa conducente a un título de maestría en contabilidad, M.S.A. El

¹⁸ El examen profesional (Evaluation uniforme, sigla EFU), para C.A., tiene una duración de 2 días y se realiza en tres partes, solo el 50% de nativos pasan el examen al primer intento.

¹⁹ Las competencias son 6: Finanzas, auditoría y certificación, tributaria, contabilidad de gestión, estrategia y gobierno corporativo e información financiera.

²⁰ Guía de educación #9 de IFAC

²¹ Institución que ofrece programas de nivel técnico.

sistema educativo americano prevé un número mayor de horas de trabajo autónomo efectuado por cada estudiante vs. el número de horas de formación en clase. La maestría no es un requisito pero en general el C.P.A. toma esta opción para mejorar su perfil profesional y valorar aun más su hoja de vida.

En el **Reino Unido**, es necesario poseer un título profesional de una universidad del país, no necesariamente relacionado con la contabilidad, y pasar varios exámenes de competencias profesionales (mínimo 5 de 14 exámenes con la exención posible de 9 de ellos, los exámenes incluyen test de competencias, test de habilidades profesionales y test de experticia profesional); La preparación para la presentación de cada examen es de aproximadamente 1 año. Adicionalmente se requiere una práctica profesional supervisada de 36 meses en una empresa autorizada por el colegio profesional y tomar un modulo especial de ética profesional.

En la Asociación de Contadores Públicos certificados (Association of Chartered Certified Accountants, sigla A.C.C.A.) no es necesario poseer un título universitario, pues el mismo colegio ofrece convenios con universidades y a medida que el “estudiante miembro” avanza académicamente se le otorgan diplomas en acuerdos con universidades. La exención a los exámenes puede solicitarse y obtenerse si se ha efectuado algún tipo de estudio contable o si se es miembro de la Asociación de Técnicos en Contabilidad (Association of Accounting Technicians, sigla AAT).

Los exámenes de ACCA están divididos en dos niveles: Fundamentales y Profesionales (ver tabla 1).

Tabla 1. Resumen de exámenes requeridos en el Reino Unido

Exámenes de Nivel Fundamental	
<i>Conocimiento (Knowledge)</i>	<i>Habilidades (Skills)</i>
F1 Accountant in Business	F4 Corporate and Business Law
F2 Management Accountant	F5 Performance Management
F3 Financial Accounting	F6 Taxation
	F7 Financial Reporting
	F8 Audit and Assurance
	F9 Financial Management
Exámenes de Nivel Profesional (mismo nivel de un programa de Maestría, 5 exámenes.)	
<i>Esencial (Essentials)</i>	<i>Opcional (Options) 2 para completar 5</i>
P1 Governance, Risk and Ethics	P4 Advanced Financial Management
P2 Corporate Reporting	P5 Advanced Performance Management
P3 Business Analysis	P6 Advanced Taxation
	P7 Advanced Audit and Assurance

La ética profesional es evaluada en 11 de estos 16 exámenes, pero siempre en los exámenes de nivel profesional. Para Contadores graduados en algunas universidades en Colombia (incluye la U.M.N.G.), hay una posible exención de hasta cuatro exámenes de nivel fundamental (F1, F2, F3 y F4).

Se obtiene un Diploma en Contabilidad y Negocios (Accounting and Business) al pasar los exámenes F1, F2 y F3, tomando para ello 6 a 12 meses y un Diploma Avanzado en Contabilidad y Negocios (Advanced Diploma in Accounting and Business) al pasar los exámenes F4 a F9, en alrededor de 12 a 18 meses, luego de pasar los exámenes del nivel profesional (P1 a P3 y otros 2, para un total de 5) se puede obtener un grado profesional honorífico en Ciencias (Bachelor of Science Honours degree) que es un título de nivel profesional de 1er ciclo universitario en contabilidad aplicada (Applied Accounting).

Orden profesional o agremiaciones de profesionales

En **Colombia**, la Unidad Administrativa Especial - Junta Central de Contadores (sigla UAE-JCC) tuvo sus inicios en 1956 cuando se expidió el Decreto Ley 2373, el cual reglamento la profesión de Contador y creó el Tribunal Disciplinario de la Contaduría Pública. En 1990, la Ley 43 definió como Órganos de la profesión a la UAE-Junta Central de Contadores (JCC) y al Consejo Técnico de la Contaduría Pública (sigla CTCP), reglamentó la profesión de Contador Público en Colombia, se expidió el código de ética para el ejercicio de la profesión. En la misma ley se determinó que la UAE Junta Central de Contadores es el organismo que efectúa la inscripción o cancelación de los profesionales, ejerce la inspección y vigilancia y en general busca que se cumplan las normas de ética profesional. El Consejo Técnico de la Contaduría Pública, CTCP, es un organismo de orientación técnico-científico²² de la profesión que dicta los principios contables y las normas y principios de auditoría como órgano asesor y consultor del Estado y de los particulares.

De otra parte, en cuanto a organismos no estatales en Colombia, solo el Instituto nacional de contadores públicos (sigla INCP) es miembro activo y permanente de la Asociación Interamericana de Contabilidad (AIC) y de la Federación Internacional de Contadores (International Federation of Accountants, sigla IFAC).

En **Canada**, cada provincia cuenta con un Código de profesiones, que se aplica al conjunto de las diferentes ordenes profesionales (contadores, abogados, enfermeros, etc.) y determina los cuerpos administrativos de las ordenes, su funcionamiento y modo de elección.

²² El artículo 6° de la ley 1314 de 2009 lo menciona como “organismo de normalización técnica de normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información”

La Oficina de Profesiones es el ente provincial que vigila que las profesiones se ejerzan ofreciendo siempre una garantía al público en cuanto a competencia e integridad y quien aprueba los reglamentos de cada orden profesional. Cada orden profesional debe tener un código de deontología y estar dotada de un Consejo de administración y un Comité ejecutivo. En el caso de C.P.A. Quebec²³, este colegio profesional cuenta con los órganos de administración de ley y 29 comités diferentes que se ocupan de todos los aspectos posibles de la profesión (incluidos los aspectos sancionatorios, de vigilancia y de organismo consultivo).

Se destaca los siguientes reglamentos creados por la orden profesional que son de obligatorio cumplimiento: Reglamento de seguros de responsabilidad profesional, reglamento sobre las inspecciones profesionales, reglamento sobre la formación continua obligatoria, reglamento sobre los fideicomisos²⁴, reglamento sobre las expedición de permisos, reglamento sobre la equivalencia de títulos, reglamento sobre la adquisición de práctica profesional (stage) y por último y más importante: el Código de deontología de la profesión. El 50% de los gastos de funcionamiento de la orden profesional es sustentado con las cotizaciones anuales obligatorias de los miembros, que puede ser de alrededor de 1.735CAD (dólares canadienses).

En **Estados Unidos de América**, el Instituto americano de contadores públicos certificados (American Institute of Certified Public Accountants, sigla AICPA) era la entidad que establecía hasta 1970 los principios contables generalmente reconocidos en EUA (PCGR EUA, Generally accepted accounting principles, sigla US-GAAP), pero desde esa fecha transfirió esa labor a un organismo privado sin ánimo de lucro denominado Comité de normas contables y financieras (Financial Accounting Standards Board, sigla FASB). Dada la

²³ Loi sur les comptables professionnels agréés del 16 de Mayo de 2012

²⁴ En Canadá, los CPA actúan como fiduciarios sin importar el monto de la fiducia, es decir puede mantener y administrar bienes pertenecientes a terceros.

capacidad y cumplimiento que ha demostrado el sector privado para esta labor, la Comisión de Cambios y Valores (Securities and Exchange Commission, sigla SEC), designó este organismo como el responsable para establecer y crear los principios de contabilidad en Estados Unidos. El Comité de Normas de Auditoría (Auditing Standards Board, sigla ASB) es un comité especial de AICPA que establece las normas de auditoría²⁵ generalmente aceptadas (Statements on Auditing Standards, sigla SAS) para compañías que no cotizan en bolsa mientras que para las compañías que cotizan en bolsa la última palabra la tiene la Junta Supervisora de Contabilidad para Sociedades Anónimas abiertas (Public Company Accounting Oversight Board, sigla PCAOB) y la Securities Exchange Commission (SEC) como cambios estratégicos producidos por la ley Sarbanes-Oxley de 2002.

Como consecuencia de lo relatado AICPA es un organismo consultivo de la profesión que controla la adhesión de los profesionales a través de cada capítulo establecido en cada Estado, supervisa y hace cumplir las normas técnicas y éticas de la profesión y promueve los intereses de los profesionales y de la profesión, mientras que FASB, ASB y PCAOB son los organismos que producen las normas y la SEC es el organismo de control para compañías que cotizan en bolsa.

En **Reino Unido**, el Comité Consultivo de los organismos profesionales contables (Consultative Committee of Accountancy Bodies, sigla CCCAB) es el ente que agrupa los 6 colegios profesionales de contadores y tiene funciones de representación ante los cuerpos legislativos. El Consejo de Información Financiera (Financial Reporting Council, sigla FRC) es un organismo regulador²⁶ independiente con el objetivo de promover la presentación de

²⁵ GAAS, Generally Accepted Auditing Standards.

²⁶ A través de Codes and Standards Committee

informes de alta calidad y de gobierno corporativo, los códigos y las normas de publicación que las empresas, auditores y contadores deben adoptar para que la inversión pueda florecer.

El FRC tiene 3 Comités: el Comité de Códigos y Normas, el Comité de Conducta y el Comité Ejecutivo. Sus funciones son asesorar en cuestiones relacionadas con los códigos, el establecimiento de normas y políticas contables. El Comité de Conducta promueve la alta calidad de la información corporativa, incluyendo el seguimiento, supervisión, funciones de investigación y asuntos disciplinarios, el Comité Ejecutivo asesora en asuntos estratégicos y en ofrecer día a día la supervisión de los trabajos de la FRC.

A pesar de la estructura comentada, son los mismos cuerpos colegiales del Reino Unido los que ejercen el control al interior de sus miembros promoviendo altos niveles de competencia, de práctica y de conducta, buscando proteger y preservar la independencia profesional y ejercer la vigilancia profesional.

Proceso de Homologación y reconocimiento

Colombia es miembro de IFAC y AIC; no cuenta con convenios de reconocimiento de títulos con organismos privados; Los requisitos de homologación son según la Ley: ser extranjero residente en Colombia un mínimo de 3 años antes de efectuar la solicitud de inscripción y haber obtenido un título profesional de Contador Público o de denominación equivalente en una institución extranjera ubicada en un país con los cuales Colombia tenga celebrados convenios de reciprocidad de títulos. Hoy día solo existe reconocimiento mutuo de títulos profesionales entre Colombia y Bulgaria, Alemania, Rusia, España y Francia, además

de los países miembros de COREDIAL²⁷. (fuente: página web del Ministerio de Educación Nacional).

Canadá El proceso de homologación consiste en hacer reconocer los estudios académicos (secundaria, pregrado y/o posgrado) ante el Ministerio de Inmigración y Comunidades Culturales en el caso de Quebec, pero en general, cada provincia tiene su procedimiento administrativo y los organismos autorizados, públicos o privados, para homologar el título, el proceso se llama “Evaluación comparativa de estudios efectuados fuera de Quebec”, con esto se determina el nivel de estudio equivalente y el área de estudios respecto del sistema educativo de cada provincia.

Un título de Contador Público generalmente es reconocido como el de un profesional en Administración de Negocios con énfasis en contabilidad, luego se debe efectuar la solicitud directamente a la orden profesional, quien evalúa las materias cursadas durante la carrera vs. el syllabus o listado nacional de competencias canadienses. En general, se exige que el candidato tome cursos adicionales en una universidad en las áreas de derecho comercial, en derecho tributario, en auditoría y en finanzas avanzadas. La formación de estos cursos es preparatoria para la presentación de los exámenes profesionales de la orden, el EFU. El requisito de experiencia profesional o stage es el mismo que para los nativos.

Cada orden profesional nacional de Canadá cuenta con convenios de reconocimiento de membresía con otros colegios profesionales a nivel mundial, estos convenios permiten agilizar los trámites de reconocimiento al evitar tomar los cursos adicionales y reconociendo los tiempos de experiencia profesional.

²⁷ Convenio Regional de Convalidación de Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior en América Latina y el Caribe (COREDIAL), suscrito en la Ciudad de México, el 19 de julio de 1974.

Tabla 2. Resumen de acuerdos mutuos de reconocimiento profesional en Canadá.

	Programa internacional	Reconocimiento mutuo de membresía
CGA Canadá	Provincias canadienses y Bermudas, Caribes, China, Hong-Kong y Macao, India y Maurice	ACCA, CPA Australia, CPA Irlanda, OEC de Francia
CMA Canadá	Provincias canadienses y Bermudas, Caribes, Hong- Kong.	CPA Australia, CIPFA Chartered Institute of Public Finance and Accountancy (UK), CIMA Chartered Institute of Management Accountants (UK)
CICA - ICCA	Provincias canadienses y Bermudas	CIMA Chartered Institute of Management Accountants (UK), Ordre des Experts-Comptables de France – ARM The South African Institute of Chartered Accountants (SAICA). The Institute of Chartered Accountants in Australia (ICAA). L’Institut des Réviseurs d’Entreprises de Belgique (IRE) Ordre des Experts-Comptables de France (OEC) Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) The Hong Kong Institute of Certified Public Accountants (HKICPA). The Japanese Institute of Certified Public Accountants (JICPA). The Institute of Chartered Accountants in Ireland (ICAI) The Institute of Chartered Accountants of New Zealand (ICANZ). The Nederland Instituut van Register Accountants (NIRA). The Institute of Chartered Accountants in England and Wales (ICAEW) The Institute of Chartered Accountants in Scotland (ICAS) The American Institute of Certified Public Accountants (AICPA)

Todos los colegios profesionales relacionados en la tabla 2 pertenecen a IFAC.

En **Estados Unidos de América** AICPA es miembro de IFAC, ofrece el título Contador en gestión global CGMA²⁸ conjuntamente con el Instituto colegiado de contadores en gestión (Chartered Institute of Management Accountants, sigla C.I.M.A. de Reino Unido). Lo primero es reconocer la equivalencia del título y certificados de calificaciones que deben ser examinados por una institución reconocida por la Asociación Nacional de Servicios de Evaluación de Credenciales (National Association of Credential Evaluation Services, sigla NACES), para verificar su validez, luego el procedimiento es directamente con la oficina AICPA de cada Estado que en general exige experiencia práctica en contabilidad de 1 a 2 años bajo la supervisión de un C.P.A., presentar 4 exámenes (auditoria, contabilidad financiera, normatividad y reglamentación y conceptos y ambiente de negocios) y pasarlos con un mínimo de 75%, algunos Estados exigen un examen de ética, y mantener un programa de formación continua de 40 horas anuales para renovar la licencia.

En este mismo punto es interesante analizar el caso de México, pues su sistema educativo es similar al de Colombia: allí proliferan las universidades que ofrecen la carrera de Contaduría Pública las cuales no contaban con una uniformidad en los planes de estudio, sin embargo, una evolución obligada se dio en el marco del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) que México celebró con Estados Unidos y Canadá pues allí se contemplaban conceptos de reciprocidad en los servicios profesionales, mediante el establecimiento de normas y criterios mutuamente aceptables entre los organismos profesionales de cada país para el otorgamiento de licencias y certificados a los profesionales de la Contaduría Pública, conforme se cumplieran con los requisitos establecidos. Paso obligado para México fue sustentar la validez y actualización de los conocimientos técnicos y

²⁸ Chartered Global Management Accountant, sigla CGMA

teóricos de la profesión, así como la experiencia para el desarrollo de las actividades profesionales mediante la acreditación de planes de estudio, presentación de exámenes de acreditación y formación continua.

Otras revistas especializadas como “Magazine Joboom” de mayo 2010, nos muestra como la educación técnica contable canadiense, en especial de la región de Quebec, es altamente reconocida en Europa, China, Sahara, Vietnam, y en ese sentido la UNESCO ha traducido a diferentes lenguajes los cuadernillos prácticos de estudio; nombra también algunos de los 95 proyectos de cooperación dentro de los 41 países a los que son miembros, mostrando a través de ello la facilidad de integración y reconocimiento de los profesionales contables técnicos en los países miembros.

CONCLUSIONES

La legislación colombiana establece que el profesional en Contaduría tiene cargos reservados así como funciones privativas de la profesión, pero en general todas las legislaciones determinan que el dictamen y la certificación de información financiera es una función privativa de este profesional. Las diferencias que se pudieran encontrar en cuanto a normas de auditoría generalmente aceptadas y en cuanto a códigos de ética son cada vez más estrechas, pues se imponen las directivas del IFAC. En este aspecto se requeriría más recomendaciones de la parte del CTCP para mantener al día las tendencias que imponen el mundo globalizado. Sin embargo es sorprendente observar que los colegios profesionales de carácter privado tienen un mayor liderazgo profesional, ejercen un alto control sobre el desempeño profesional y exigen seguros de responsabilidad civil a los practicantes mientras que en Colombia se adolecen de estos aspectos.

Una diferencia clave se da en el ámbito jurídico de cada país. Colombia es un país con un régimen jurídico fundamentadas en el derecho romano, este tipo de régimen se apoya sobre textos legislativos detallados que precisan lo que como individuos tenemos derecho a hacer; E.U.A., Reino Unido y Canadá son países con un régimen jurídico basado sobre la costumbre (derecho consuetudinario) como fuente de ley, con muchos menos textos legislativos y con mas interpretaciones elaboradas por sus cuerpos jurídicos (jurisprudencia), en general su legislación determina lo que el individuo no tiene derecho a hacer. En estos países el gobierno, en general, se muestra no intervencionista al momento de establecer las

normas contables ni los órganos que rigen la profesión. Aunque pueden existir normas que obligan a las empresas a suministrar información a los proveedores de capital, es el sector privado quien determina el tipo de información a suministrar.

Países como Alemania, Francia y Japón, el sector privado interviene a título de consejero y las normas contables son aprobadas por ley; las leyes fiscales de estos países influyen considerablemente las normas contables. Dado que Colombia se encuentra dentro de esta categoría, es el Consejo Técnico de la Contaduría Pública el ente llamado a ejercer el liderazgo en cuanto a la actualización de las normas de contabilidad y de aseguramiento de la información.

En Canadá, Reino Unido y E.U.A. es la orden profesional quien determina a través de exámenes profesionales, que buscan cubrir todas las competencias deseadas en el Contador, las materias que deben cursar. La formación de base universitaria no debe ser necesariamente la de un Contador, pero es necesario que sea profesional; el nivel académico de los cursos adicionales preparatorios para los exámenes profesionales es equivalente al nivel de maestría, lo que deja un nivel de preparación con bastante diferencia respecto del profesional colombiano. Un común denominador es encontrar la obligatoriedad de la formación continua en áreas relacionadas con la profesión para poder ejercer la profesión.

Colombia tiene ventaja frente a las demás países al tener un cuerpo único de vigilancia y control y un organismo de consejería, aunque el no ser un cuerpo privado pierde la capacidad para ejercer el liderazgo en la profesión, labor que procura efectuar el incp pero

que por la falta de espíritu de equipo el instituto no cuenta con el respaldo de los profesionales y no se logra el nivel de liderazgo en el ámbito internacional

REFERENCIAS

VASQUEZ Tristancho, Gabriel. (2009) "Perspectiva de la Contabilidad Internacional, Análisis de la situación Colombiana" Ponencia presentada en el X SIMPOSIO CONTADURIA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA. Colombia, 21 de septiembre 2009.

BARRIENTOS, María Sonia. SARMIENTO, Daniel. (2009). Normas Internacionales de Información Financiera NIIF - IFRS. Bogotá D.C. Ed. OICE.

Revista mensual "CA: CONTABLES AGRÉÉS CANADA. Magazine". Agosto 2011. Volumen 144 #6. Pg. 16

Revista "Magazine Jobboom". Mayo 2012. Volumen 13 # 3.Pg.24

<http://cpa-quebec.com/devenir-cpa>

<http://www.cma-canada.org/>

<http://www.cga-canada.org/>

<http://cpacanada.ca/>

<http://www.icca.ca/>

<http://www.aicpa.org/BECOMEACPA/Pages/BecomeaCPA.aspx>

<http://www.cimaglobal.com/>

<http://www.accaglobal.com/> y <http://canada.accaglobal.com/>

<http://www.charteredaccountants.ie/>

www.contadores-aic.org/

<http://www.naces.org/>

<http://www.jobboom.com/carriere/magazine/>
